



**AVISO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE
REVISOR FISCAL, DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL -
BUENAVENTURA VALLE 2023-2025**

OBJETO: CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE BUENAVENTURA VALLE PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2023-2025 POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PÁGINA WEB DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL (WWW.EPABUENAVENTURA.COM.CO) EL DÍA 6 FEBRERO DE 2023 CON EL FIN DE QUE LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA Y POSTERIOR ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE BUENAVENTURA - EPA BUENAVENTURA- POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD, PRESENTEN SUS DOCUMENTOS SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADA POR LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, EL EPA, INVITA A LAS "VEEDURÍAS CIUDADANAS" PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LO CUAL SE SUMINISTRARÁ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL EPA UBICADA EN CALLE 6 NO. 7-48 SOBRE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://WWW.EPABUENAVENTURA.GOV.CO/](https://WWW.EPABUENAVENTURA.GOV.CO/).



Por el cual se convoca a personas interesadas en participar del Proceso de Selección de Revisor Fiscal, del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura 2023-2025.

El Director del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Convoca:

A todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en la convocatoria abierta, para la designación del **Revisor Fiscal del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura para un periodo de dos años de conformidad con el artículo 49 del acuerdo 003 del 2016 del Establecimiento Público Ambiental**.

Igualmente, los artículos 49 y 52 de los Estatutos establecen que el Revisor Fiscal del Establecimiento será elegido por el Consejo Directivo, para lo cual se fijara un aviso por parte del Director del EPA en la página web de la Entidad y en un periódico de amplia circulación nacional y/o local, con una antelación de quince (15) días de anterioridad a la fecha límite estipulada para la recepción de la documentación.

SERVICIO A CONTRATAR:

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 – 2025, FUNDAMENTADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033 DE 2016, CAPITULO VII CONTROL FISCAL, REVISORIA FISCAL Y DE INSPECCION Y VIGILANCIA, ARTICULO 49 DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA”

TIPO DE VINCULACIÓN: Contrato de Prestación de Servicio

HONORARIOS MENSUALES: El valor de los honorarios mensuales del revisor fiscal no podrá ser superior a 6 SMLMV.

QUE EL VALOR DEL CONTRATO A SUSCRIBIR INCLUYE:

- Honorarios
- Gastos de viaje y alojamiento
- Papelería
- Salarios y prestaciones sociales del personal contratado
- Parafiscales



- Impuestos
- Cualquier otro gasto en el que incurriere en el perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE TRABAJO: Buenaventura

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Teniendo en cuenta el artículo 54 del acuerdo 034 las funciones impartidas al revisor son:

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la entidad, se ajusten a los estatutos, normas y directrices del Consejo Directivo
- Controlar permanentemente que el patrimonio de la entidad, así como los bienes que esta tenga en custodia o a cualquier otro título, sean protegidos, conservados y utilizados de manera adecuada.
- Verificar que los actos administrativos, en sus fases de preparación, celebración y ejecución, se ajusten a las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible.
- Inspeccionar constantemente el manejo de libros de contabilidad, actas, documentos contables y archivos en general, para asegurarse que los registros sean correctos y cumplan los requisitos establecidos por la ley
- Dar oportuna cuenta, por escrito al Consejo Directivo o al Director General, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad, en procura de que no se incurran en actos irregulares ni se persevere en conductas ajenas a la licitud.
- Colaborar con los funcionarios de la contraloría general de la república y la Contraloría Distrital, rindiendo los informes que se les soliciten y suministrando oficiosamente la información necesaria o útil para la vigilancia de la gestión fiscal.
- Autorizar con su firma el balance general y dictaminar si esta muestra es forma fidedigna la situación financiera de la entidad y si el estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, refleja el resultado de las operaciones en el periodo revisado, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
- Avalar con su firma todas las declaraciones tributarias a través de una revisión integral a los soportes contables, antes de su presentación a los entes de fiscalización.
- Presentar informes trimestrales sobre su gestión al Consejo Directivo del EPA — Buenaventura.
- Convocar al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario en asuntos de relación directa con sus funciones.
- Velar porque la contabilidad de la entidad se lleva regularmente, así como las actas de las reuniones del Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.



- Cumplir las demás atribuciones que le señalen la ley o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende el Consejo Directivo.
- Atender las citaciones que le haga el Consejo Directivo y presentar los informes que se le solicite por dicho cuerpo colegiado, lo cual deben ser mínimo cada tres (03) meses.
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la entidad.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

PERSONAS NATURALES:

Estudios

- Hoja de vida con copia del diploma o acta de grado.
- Tarjeta profesional.
- Título profesional de Contador Público.
- Título de posgrado

Experiencia

- Acreditación de ejercicio profesional como contador público no menor a cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de cinco (5) años como revisor fiscal en el sector público o privado.
- El alcance de la revisoría fiscal e indicación de la metodología a aplicar.

DOMICILIO: Colombia.

- Inscrito en la Junta Central de Contadores y certificado de vigencia de la inscripción.
- Certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
- Valor económico de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS:

Documentos

- Certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no superior a treinta (30) días.
- Hoja de vida de la firma con sus correspondientes soportes
- Tarjeta de registro de inscripción de la junta central de contadores
- Certificado de vigencia de la inscripción



- Antecedentes disciplinarios, fiscales y penales del representante legal y del equipo de trabajo con el cual se atenderá el contrato.

Experiencia

- Acreditar existencia no menor a cinco (5) años
- Experiencia específica mínima de cinco (5) años como revisor fiscal en el sector público o privado.
- Relación del equipo de trabajo con el cual atenderá la ejecución del contrato, acreditando la experiencia y aportando las hojas de vida, así como las funciones que desempeñará cada uno.
- Anexar los contratos de trabajo vigentes y/o cartas de intención.

DOMICILIO: Colombia.

- Discriminar el tiempo de dedicación del equipo de trabajo para atender la ejecución del contrato.
- Alcance de la revisoría con indicación de la metodología a aplicar.
- Valor económico de la propuesta.

INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE DOCUMENTOS:

Esta se realizará en la Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar, secretaría General.

REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrá ser Revisor Fiscal quien se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contrato con las Entidades estatales, en especial los señalados en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y sus normas modificatorias o derogatorias.

CRONOGRAMA

El Cronograma que regirá será el siguiente:

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación en la página WEB y en un periódico de alta circulación.	03 de febrero de 2023	Sitio web de la entidad (www.epabuenaventura.gov.co) y



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



	AVISO por una sola vez con 15 días de antelación a la fecha límite de la recepción de la documentación.		Un diario de amplia circulación.
2	Invitación	03 de febrero de 2023	Página Web de la entidad (www.epabuenaventura.gov.co)
3	Observaciones a las condiciones y requerimientos	09 de febrero de 2020	director@epabuenaventura.gov.co informacion@epabuenaventura.gov.co secretaria_general@epabuenaventura.gov.co
4	Plazo para resolver las observaciones y requerimientos presentados.	El establecimiento Público responderá cada una de las observaciones solicitadas por los interesados en particular mediante oficio de respuesta a los oferentes en documento escrito el cual será publicado en la página Web de la entidad; del Establecimiento Público ambiental el 13 de febrero de 2023.	Página Web de la entidad (www.epabuenaventura.gov.co)
5	Adendas	15 de febrero de 2023	Página Web de la entidad (www.epabuenaventura.gov.co)



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



6	Lugar entrega de propuestas, fecha y hora.	23 de febrero de 2023. En horario de 8:00 am a 12:00 p.m. En caso que la propuesta llegue por correo certificado esta se podrá recepcionar y depositar en la urna hasta la hora fijada para el cierre de la recepción.	Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar, Secretaría General.
7	Evaluación de hojas de vida	Hasta el 27 de febrero de 2023	Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
8	Publicación de resultados de la evaluación	28 de febrero de 2023	Sitio web de la entidad (www.epabuenaventura.gov.co)
9	Reclamación a resultados de la evaluación	El 01 de marzo de 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. El oferente contara con un (1) día hábil para verificar el informe de evaluación y formular sus observaciones.	A través de correo electrónico secretaria_general@epabuenaventura.gov.co director@epabuenaventura.gov.co informacion@epabuenaventura.gov.co
10	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación (a cargo del consejo Directivo)	08 de marzo de 2023	Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar y pagina Web de la entidad (www.epabuenaventura.gov.co)



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



11	Publicación resultados definitivos	10 de marzo de 2023	Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar y pagina Web de la entidad (www.epabuenaventura.gov.co)
12	Contrato	14 de marzo de 2023	Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar y pagina Web de la entidad (www.epabuenaventura.gov.co)

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el EPA Buenaventura, invita a las "Veedurías Ciudadanas" para realizar el control social al presente proceso de selección para lo cual se suministrará la información y documentación requerida, que podrá ser consultada en la Secretaría General del EPA ubicada en Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar y en la página web www.epabuenaventura.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
JOSE ABSALON SUAREZ SOLIS
Director General
Establecimiento Público Ambiental

Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co